

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LA ESPECIALIDAD DE LENGUAJE MUSICAL

Según la Resolución de 12/02/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas por el turno libre, se hacen públicos los criterios de actuación en la especialidad de Lenguaje Musical.

La finalidad de los presentes criterios de actuación es garantizar que las pruebas se realicen en igualdad de condiciones por todos los opositores y cuyo cumplimiento sea por igual.

-El acto de presentación se realizará el 19 de junio con un primer llamamiento a las 9.00h para los aspirantes comprendidos entre "Zapata Cucharero, María del Mar" y "López Ríos, María", ambos inclusive. A las 9.30h se realizará un segundo llamamiento para los aspirantes comprendidos entre "López Segura, Francisco Luis" y "Vera Rubio, Ana Cristina", ambos inclusive.

-Los aspirantes deberán acudir provistos del documento oficial acreditativo de su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducción).

En el caso de no aportar la documentación requerida en la convocatoria en el momento del nombramiento, el opositor dispondrá del tiempo de realización de la prueba para aportar al tribunal dicha documentación.

-Una vez terminado el acto de presentación, a las 10.30h dará comienzo la realización de dos ejercicios de dictado musical; uno a una voz y otro a dos voces de carácter contrapuntístico.

Tras su realización, comenzará la parte B: desarrollo del tema.



-El aspirante dispondrá de 2 horas para la realización del desarrollo de uno de los temas de los 4 extraídos al azar por el tribunal. Se leerán y escribirán los títulos en una pizarra.

Para la realización del desarrollo del tema se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- •En la mesa de cada aspirante estará siempre visible el documento oficial acreditativo de su identidad, 2 sobres (grande y pequeño) y una cuartilla donde se escribirán los datos personales que se utilizarán para garantizar el anonimato a través del sistema de plicas. Además de todo esto, el opositor podrá disponer de bolígrafo, reloj analógico y folios facilitados por el tribunal.
- El escrito sólo se realizará con bolígrafo azul o negro.
- No se permiten marcas ni señales de ningún tipo.
- Voluntariamente, se pueden subrayar los enunciados a destacar una sola vez, con una línea recta.
- No se permite el uso de corrector (lo que haya que eliminar de la escritura se tacha entre paréntesis y con una sola línea).
- El número de páginas por las dos caras, al pie de página en el centro, con sólo el número (ni círculos ni rayas).
- No se pondrá el DNI ni se firmará en el ejercicio presentado.



- El opositor permanecerá en la sede, desde su llamamiento hasta, como mínimo, pasados 30 minutos desde el comienzo de la prueba B desarrollo del tema.
- No se permite el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, smartwatches, etc.), estos deberán estar apagados y depositados en el lugar indicado por el tribunal. Del mismo modo, durante la realización de las pruebas, el tribunal tomará las medidas oportunas para verificar que no se está utilizando ningún dispositivo electrónico, pudiendo apartar del proceso selectivo a aquellos aspirantes que incumplan este punto.
- -Para el ejercicio de entonación a primera vista de una lección de Lenguaje Musical, repentización de su acompañamiento al piano y transposición de esta, el aspirante dispondrá de un máximo de veinte minutos para su preparación, y de diez minutos máximo para la realización ante el tribunal.
- -Para la realización del ejercicio de composición de una lección de Lenguaje Musical con acompañamiento pianístico, a partir de un tema proporcionado por el tribunal, el aspirante dispondrá de un máximo de cuatro horas, teniendo un piano a su disposición y un tiempo máximo de veinte minutos para su interpretación, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el tribunal.
- -Los aspirantes que superen la primera prueba de la fase de oposición entregarán una copia de su programación didáctica a cada uno de los miembros que forman el tribunal el mismo día en que sean citados para su defensa.
- El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición



de la unidad didáctica. Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquéllas.

-En todo momento, será de aplicación el Protocolo de seguridad y de medidas a aplicar en los centros donde se desarrollan las pruebas presenciales de los procesos selectivos correspondientes a los cuerpos de profesores de Música y Artes Escénicas de la JCCM publicado en el Portal de Educación de la Junta de Castilla La Mancha el 13 de mayo del presente año.